

RESOLUCION -CD- N° 112/2011

**Salta, 19 de Abril de 2011
Expediente N° 19.315/10**

VISTO:

La Resolución CD-N° 307/10 de la Sede Regional Orán, a través de la cual convoca un llamado a Inscripción de interesados para la cobertura 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Interino - dedicación simple, para la asignatura Matemática de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite dos Dictámenes, los cuales fueron notificados a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 107 del presente expediente, la Secretaria de la Sede Regional, Ing. Rosa CORONEL, informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja aprobar el Dictamen de mayoría del Tribunal Evaluador y designar en dicho cargo al Lic. Nahuel Zenón WAYLLACE.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/11 del 22 de Febrero de 2.011)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen de mayoría emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple, para la asignatura Matemática de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al **Lic. Nahuel Zenón WAYLLACE**, D.N.I. N° 27.221.270, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura MATEMÁTICA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

RESOLUCION -CD- N° 112/2011

**Salta, 19 de Abril de 2011
Expediente N° 19.315/10**

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera la Planta del Personal Docente de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°: El Lic. Wayllace deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán e interesado para su toma de razón y demás efectos.

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**